

INFORME FINAL AEF-0014-2023

INFORME DEFINITIVO DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS - META PVCF 2023

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

JUAN CAMILO BELTRAN POLANIA
Director de Participación Ciudadanía

Equipo de Trabajo:

ANA CECILIA VELANDIA HERRERA
Auditor

Periodo auditado 2020-2022-2023

Villavicencio, 29 de Mayo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. HECHOS RELEVANTES	3-4
3. CARTA DE CONCLUSIONES	5

OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Establecer presuntas irregularidades al patrimonio público, causadas a raíz de las deficiencias en el control y seguimiento realizado a la calibración de equipos biomédicos a través del contrato N°151 de 2020 y equipos industriales hospitalarios mediante contrato N°145 de 2020 para el Hospital Municipal de Acacias Meta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar los hechos denunciados sobre posible detrimento en sala de cirugía del Hospital Municipal de Acacias Meta.
- Establecer la funcionalidad de las salas de cirugía del Hospital Municipal de Acacias Meta.
- Verificar cumplidamente cada uno de los soportes allegados a este ente de control como pruebas de la calibración de los equipos.

HECHOS RELEVANTES

Se recibió el 3 de noviembre del 2023 con radicado 5159 denuncia interpuesta por Juan Diego Pérez Cruz, sobre "evidencia el detrimento con la sala de cirugía del hospital del Acacias Meta el cual nunca se usa pero si hacen contratos para repuestos de la mesa de cirugía de la máquina de anestesia etc y no existe ya mesa de cirugía según se evidencia en el video y los equipos hace más de tres años no se usan"

Mediante memorando de asignación de fecha 12/12/2023 se asigna la denuncia fiscal 014, cuyo asunto refiere los siguientes radicados

- 3529 y 3722 "Solicita el denunciante Juan Diego Pérez Cruz se investigue penalmente las presuntas irregularidades cometidas por el Hospital de Acacias, en cuanto a la entrega de documentación falsa por parte de calibración de equipos biomédicos y capacitación del manejo de los mismos, con la cual hicieron incurrir en error a la Contraloría del Meta en desarrollo de la AEF 28 del 2022."
- 5159 "Guarda relación con los anteriores radicados en cuanto a la entidad afectada y al denunciante, refiere el ciudadano un presunto daño patrimonial con inversiones realizadas en la sala de cirugía del Hospital de Acacias - Meta"

Para el desarrollo de la presente denuncia es menester traer a colación que con anterioridad ya se había revisado el contrato 151 del 17 de febrero del 2020 "Servicios de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Calibración de los equipos biomédicos de propiedad del Hospital Municipal de Acacias E.S.E.", con ocasión a la denuncia No. 028-2022, asignada al Auditor Milton González, cuyas conclusiones fueron:

1: Con fundamento en el resultado anterior mente detallado y lo descrito por el denunciante "presuntas irregularidades en los contratos N°151,154,155,191 de 2020 celebrados por el Hospital Municipal de Acacias Meta E.S.E ...(sic)" que mediante acta de fecha 9 de marzo del 2023 se amplió la denuncia por parte del señor Juan Diego Pérez Cruz en su calidad de denunciante donde se deja claro que solicita que sea investigado solo el contrato 151 del 2020 en la etapa de ejecución, específicamente las calibraciones que se debieron realizar al equipo ventilador , ubicado en la sala de cirugía al momento de realizar los estudios previos y la debida capacitación del personal . No existió irregularidad en la etapa de ejecución ya que la evidencia documental demuestra el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2: Así las cosas y teniendo en cuenta el estudio de los documentos la verificación mediante análisis a de los certificados de calibración, hojas de vida de los equipos, informes por parte del contratista, aprobación por parte de las supervisión donde certifica el cumplimiento del contrato mediante acta de recibo y terminación de las actividades contratadas. No se evidencia ninguna observación de origen a determinar un hallazgo.

3: En virtud del resultado del análisis en el acápite de evaluación se propone al comité de Vigilancia Fiscal, el archivo de la presente Actuación Especial de Fiscalización N° 28 del 2022.

Respecto a dichas conclusiones, el denunciante allega nuevamente denuncia manifestando posible falsedad en documento público en las pruebas aportadas en el contrato 151 de 2020 respecto a los certificados de calibración y validación, dando el siguiente ejemplo "Certificado de validación 101 del 25 de mayo de 2020 del ventilador de transporte Impact Eagle II este certificado fue alterado ya que aparece que el equipo fue calibrado el 25 de mayo del 2020 y el equipo patrón con el cual hicieron la calibración o validación aparece calibrado en 12 meses después ósea en el 2021(sic)", así mismo continua denunciando que las capacitaciones hechas al personal del hospital, también fueron hechas a última hora, ya que existe un documento real de la visita de la Secretaria de Salud Departamental del Meta hecha en el 2022 donde se establece que no se contaba con cronogramas de capacitaciones para dicha vigencia, e igualmente que aparecen 40 certificados de calibración de basculas del Hospital hechas por la empresa Bioingemet SAS donde

su equipo patrón juego de pesas fue calibrado por la empresa ENGAR SAS, a quien solicito certificara tal actuar, aportando respuesta negativa de dicha empresa.

Aporta el denunciante respuesta dada el 09 de agosto de 2023 por Laboratorio de Metrología Engar SAS, donde refiere:

"De acuerdo a lo determinado por nuestro procedimiento interno de quejas (PA 005) V.6 se encuentra según la investigación realizada por nuestro laboratorio:

El certificado 00669 tiene fecha de emisión de 2020-09-15 y corresponde a un instrumento de pesaje

El certificado 00670 tiene fecha de emisión de 2020-09-15 y corresponde a un instrumento de pesaje

El certificado 00671 tiene fecha de emisión de 2020-09-15 y corresponde a un instrumento de pesaje

Dando cumplimiento a los requisitos del numeral 4.2 y asegurando la confidencialidad de nuestros clientes no es posible brindar mayor información, salvo que los certificados 00669,00670 y 00671 no corresponden a la trazabilidad del juego de pesas de serie 01/01-02/01-4 de clase M1 de octubre de 2020, igual forma, no se encuentra registro de relación comercial con Bioingement."

Con el fin de dilucidar los hechos denunciados se requirió a la Empresa ENGAR SAS, Laboratorio de Metodología, mediante oficio 100.07.02/_23 de fecha 29 de septiembre de 2023 solicitando certificara si los equipos Bascula digital para adulto con tallimetro, bascula digital, bascula digital para bebe, fueron calibrados por Engar SAS según certificado de calibración emitidos por la empresa Bioingemet con numero de certificado 00669, 00670, 00671 de fecha de calibración 01 de octubre de 2020.

El 10 de octubre de 2023 se recibe respuesta de la empresa Laboratorio de Metrología Engar SAS, indicando lo siguiente:

"Aclaremos los siguientes puntos:

1: Los equipos de pesaje, que en este comunicado se denominan por Uds. Como **basculas** normalmente se certifican en las instalaciones del cliente, no en las instalaciones del LABORATORIO DE METROLOGIA ENGAR S.A.S; lo que implica un desplazamiento hasta el sitio donde están ubicados los equipos.

2: En este comunicado Uds. Mencionan la empresa BIOGEMENT, nos permitimos aclarar que revisando en nuestra base de datos el único servicio que se prestó a una empresa con este nombre BIOINGEMENT SAS con dirección CL 35 N° 40-89 AP 202 BRR BARZAR de la ciudad de Villavicencio Meta,) **fue la calibración de las pesas**

Carrera 34 Ne 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: ventanilla-unica@contraloriamefa.gov.co

patrón en el año 2019, A continuación, relacionamos el UNICO servicio prestado a la empresa BIOINGEMENT SAS con sus respectivos números de certificado:

Instrumento	Cantidad	Certificado N°	Fecha de Emisión
Lote de pesas patrón Rango: 5 kg	04	00269	2019-11-05
Lote de pesas patrón Rango: 10 kg	02	00270	2019-11-05
Pesa patrón Rango: 20 kg	01	00271	2019-11-05

3: Los números de certificados de calibración (00669,00670 y 00671), que Uds. Relacionan en este escrito **corresponde REALMENTE a la siguiente información:**

Instrumento	Cantidad	Certificado N°	Fecha de Emisión
Instrumento de pesaje de funcionamiento automático con indicación digital; Capacidad:1200 kg	01	00669	2020-09-21
Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con indicación digital; Capacidad:1500 kg	01	00670	2020-09-21
instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con indicación digital; capacidad:1200 kg	01	00671	2020-09-21

Con base en los puntos anteriores, nos permitimos aclarar que estos certificados con número de identificación: **00669,00670 y 00671** fueron realizados y certificados para una empresa en la ciudad de BOGOTA D.C. **A una empresa diferente a BIOGEMENT S.A.S.**

ESTOS CERTIFICADOS NO CORRESPONDEN NI A TALLIMETROS NI A PESAS BEBES NI A PESA PERSONAS Y la fecha de CALIBRACION DE ESTOS CERTIIFCADOS NO FUE 01 DE OCTUBRE DE 2020. (Como se relaciona en la tabla del numeral 3.)

Anexo: copia de los certificados 00669(04 paginas) ,00670(04 paginas) y 00671(04 paginas), para un total de (12 paginas) mas (02 paginas) de este escrito

Se concluye de las respuestas que anteceden en párrafos anteriores, lo siguiente:

1. La empresa Engar SAS prestó los servicios a la empresa Bioingemet en la vigencia 2019 emitiendo los certificados No. 00269, 00270, 00271 de fecha 05-11-2019, correspondiente a la calibración de pesas patrón de rango 5, 10 y 20 kg.
2. Los certificados que refiere Bioingemet en sus certificados de calibración del equipo patrón No. 00669, 00670, 00671 fueron expedidos por Engar SAS pero son de fecha 21-09-2020 y corresponden a un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con indicación digital y no a un juego de pesas de serie 01/01-02/01-4 de clase M1 de octubre 2020.
3. Que los certificados No. 00669, 00670, 00671 fueron expedidos para una empresa en la ciudad de Bogotá, diferente a Biongemet.
4. Dentro del expediente contractual no se evidencia los certificados No. 00669, 00670, 00671 que den cuenta de la calibración realizada al juego de pesas, serie No. 01/01-02/01-04, clase de exactitud M1, de fecha 01-10-2020, fue realizada en el lugar de calibración ENGAR S.A.S

Ahora bien, en cuanto a la falsedad que menciona el denunciante, se revisó nuevamente el expediente contractual No. 151 de fecha 17 de febrero de 2020 "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos del Hospital Municipal de Acacias E.S.E"

Ante tales hechos, posiblemente se esté incurriendo en una presunta falsedad en documento al tenor de los artículos 286 ss de la Ley 599 del 24 de julio de 2000 "Código Penal", al mencionar números de certificados en los certificados de calibración expedidos para el Hospital Municipal de Acacias, como certificación de que sus equipos patrón están validados por un laboratorio de metrología acreditada. Esta presunta situación, solo podrá ser verificada por la Fiscalía General de la Nación, quien ya tiene conocimiento de los mismos.

Continuando con el desarrollo de la denuncia, se realizó una visita técnica al Hospital Municipal de Acacias con el fin de verificar el estado y funcionamiento de las salas de cirugías.

- Visita técnica realizada el 13 de marzo del 2024 por el Auditor Andrés Leonardo Jiménez, siendo atendido por el Dr. Carlos Castillo, Asesor Jurídico y Fredy Antonio Valero, Almacenista, en donde se constató lo siguiente:

1. Mediante contrato 145 de fecha 6 de febrero de 2020 se debió adquirir:
Un aire acondicionado 9000 BTU con filtro hepa
Dos aires acondicionados 18000 BTU Inverter marca LG
Una UPS ON LINE
2. Los dos aires acondicionados de 18000 BTU se encuentran ubicados: Uno en un pasillo para ingreso a las salas de cirugías y el otro en una oficina de la entrada de la sala de cirugías, los cuales después de una prueba

Carrera 34 № 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: ventanilla-unica@contraloriamea.gov.co

- técnica de enfriamiento de más de 20 minutos se encuentra en correcto estado y funcionando
3. Se realizó cambio del aire acondicionado de 9000 BTU por dos aires acondicionados de 45.000 BTU, ubicados en las salas de cirugías 1 y 2 y en el pasillo por medio de conductos de aire, los cuales después de una prueba técnica de enfriamiento de más de 20 minutos se encuentra en correcto estado y funcionando.
 4. La UPS ON LINE se evidencio en buen estado y correcta funcionalidad.

Por solicitud de esta entidad, con fecha 7 de marzo del 2014, el gerente del Hospital Municipal de Acacias, Jaime Moreno Rojas, certificó que desde la fecha de inscripción de servicios ante la Secretaria de Salud Departamental del Meta el 25 de marzo de 2003 a la fecha, no se ha solicitado la novedad de habilitación del servicio de salas de cirugía, por consiguiente, no se ha realizado ningún tipo de procedimiento y aclara que las salas de cirugía fueron construidas en el año 2012. Y en cuanto a los aires acondicionados instalados en la sala de cirugía funcionan perfectamente desde el momento de su instalación, lo que no funciona es la red eléctrica instalada, la cual es insuficiente.

Visto el material probatorio anterior, se concluye que *los elementos adquiridos mediante contrato 145 de fecha 6 de febrero de 2020, se encuentran en correcto estado y funcionando.*

Mediante solicitud de información con fecha 09 de abril del 2024 se solicita a la entidad enviar el listado completo con número de teléfono, nombres y correo electrónico de todas las personas que asistieron a la capacitación del manejo de equipos biomédicos el día 28 de noviembre de 2020, se hicieron llamadas telefónicas a cada una de las personas (22) que firmaron asistencia en dicha capacitación el día 01 de abril de 2024 entre las 10:48 am-11:05 am donde 11 personas tienen su número de celular apagado , 8 personas no contestaron y 2 personas manifiestan que no se acuerdan de dicha capacitación ya que para el año y la fecha les hacían varias en la misma semana , la señora LUZ VICKY MANRIQUE TARAZONA auxiliar de enfermería con número de teléfono 3115385630, manifiesta que sí asistió a la capacitación el día 28 de noviembre de 2020.



fotos de caoacitacion 3.jpg
110K



fotos de capacitacion 1.jpg
284K



fotos de capacitacion 2.jpg
105K

Teniendo en cuenta lo anterior, al revisar cada uno de los puntos principales de la denuncia, se solicita al Comité de Control Fiscal el archivo de las presentes diligencias.

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora

Doctora
NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente
Hospital Municipal de Acacias E.S.E
Acacias Meta.
Gerencia@hospitaldeacacias.gov.co
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co

Asunto: Informe Definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización N° 0014-2023

Respetada doctora Nancy Ximena:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó la Actuación Especial de Fiscalización N° 0014 - 2023 al Hospital municipal de Acacias, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT V2.1.

Se efectuó la revisión de la documentación allegada a este Ente de control por parte de la Administración del Hospital municipal de Acacias. Además de esto, el 13 de marzo de 2024 se adelantó visita técnica, a las salas de cirugía del Hospital municipal de Acacias, donde fueron instalados los equipos industriales de uso hospitalario, con el fin de verificar la calidad técnica y funcionalidad de dichos equipos y por ende el cumplimiento del alcance del contrato N°145 de 2020, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos industriales de uso hospitalario para el Hospital de Acacias (sala de cirugía)".

Teniendo en cuenta lo anterior, al revisar cada uno de los puntos principales de la denuncia, se solicita al Comité de Control Fiscal el archivo de las presentes diligencias.

Villavicencio, 29 de Mayo de 2024.



JUAN CAMILO BELTRÁN POLANÍA
Director de Participación Ciudadana



ANA CECILIA VELANDIA HERRERA
Auditor.